

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://castril.sedelectronica.es>]

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castril, 12 de mayo de 2022.- El Alcalde, fdo.: Miguel Pérez Jiménez.

NÚMERO 2.163

## AYUNTAMIENTO DE DÚDAR (Granada)

*Presupuesto general de 2022*

### EDICTO

D. Nicolás Raúl González Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dúdar (Granada),

HACE SABER: Que, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169,1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2022 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2022, bases de ejecución y la plantilla de personal, y sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, queda aprobado definitivamente. Se procede a su publicación.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

- Ingresos directos: 107.573,42 euros
- Ingresos indirectos: 7.500,00 euros
- Tasas y otros ingresos: 45.290,06 euros
- Transferencias corrientes: 254.140,22 euros
- Ingresos patrimoniales: 3.700,00 euros
- Transferencias de capital: 120.796,30 euros
- TOTAL INGRESOS: 539.000,00 euros

##### GASTOS

- Gastos de personal: 218.249,51 euros
- Gastos bienes corrientes y servicios: 212.249,67 euros

- Gastos financieros: 1.700,00 euros
- Transferencias corrientes: 18.831,00 euros
- Fondo de contingencia: 5.000,00 euros
- Inversiones reales: 41.969,82 euros
- TOTAL GASTOS: 498.000,00 euros

#### ANEXO DE PERSONAL

Funcionarios:

A) Con habilitación Nacional, Subescala: Secretaría-Intervención: Plaza exenta art. 10 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Cubierta en acumulación.

B) Escala de Administración General. Subescala: Administrativo: Grupo C1, Plazas 1. Cubierta en propiedad. Personal Laboral Temporal:

- A) Limpieza de Edificios y Dependencias. Puestos: 1.
- B) Encargado de Servicios Múltiples. Puestos: 1.
- C) Auxiliar Administrativo. Puestos: 1.
- D) Dinamizador de Guadalinfo. Puestos: 1.
- E) Auxiliar Ayuda a Domicilio. Puestos: 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Dúdar, 6 de mayo de 2022.-El Alcalde, fdo.: Nicolás Raúl González Fernández.

NÚMERO 2.160

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### SECRETARÍA GENERAL

*Asignación de las competencias de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto*

### EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 10 de mayo de 2022, ha dictado Decreto relativo a Asignación de las competencias de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, que literalmente dice:

“D. Francisco Cuenca Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, teniendo en cuenta que por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de julio de 2021, se procedió a la designación de Concejales/as Delegados/as de Área, desarrollado por el de 29 de julio de 2021, en el que se detallan pormenorizadamente las competencias Delegadas en los correspondientes Concejales Delegados.

En base a lo anterior, por motivos de enfermedad, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 8.2º. del vigente Reglamento Orgánico Municipal,

## HE RESUELTO:

PRIMERO. Asignar el ejercicio de las competencias delegadas al Sr. Corpas Ibáñez, en la Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Ana Muñoz Arquelladas.

SEGUNDO. La presente delegación se realiza en los términos de la delegación genérica efectuada por esta Alcaldía por Decreto de fecha 16 de julio de 2021.

TERCERO. El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

CUARTO. Dese cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

Granada, 11 de mayo de 2022.-El Secretario General, fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete.

NÚMERO 2.136

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

ÁREA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CIUDAD INTELIGENTE, INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES

*Resolución a la numeración en c/ Escritor José España 22*

## EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que con fecha 6 de mayo de 2022 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en c/ Escritor José España 22, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por el Subdirector de Transformación Digital, Soporte y Recursos Lógicos Corporativos, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2.612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio,

## DISPONGO:

PRIMERO. Numerar como c/ Escritor José España, 22, el bien inmueble situado en la referencia catastral 3565710VG4136E0001RL”.

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 10 de mayo de 2022.-El Concejal de Ciencia, Innovación y Transformación Digital, fdo.: Francisco Herrera Triguero.

NÚMERO 2.154

**AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)**

*Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria de selección de personal funcionario, Auxiliar Administrativo de Registro, consolidación de empleo temporal*

## EDICTO

Resolución de Alcaldía nº 355 del 11 de mayo de 2022, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de auxiliar administrativo de registro, mediante el proceso de consolidación de empleo temporal.

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2022, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de funcionario de carrera, perteneciente al grupo C, subgrupo C2 de clasificación profesional, auxiliar administrativo de registro, mediante el proceso de consolidación de empleo temporal, que las bases han sido publicadas el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 58, de fecha 25 de marzo de 2022, con corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 60, de 29 marzo de 2022 y en el BOJA nº 68 de 8 de abril de 2022, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, nº 90 de 15 de abril de 2022.

Que finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

## RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DNI</u>
Arribillaga Jofre, Claudia Fabiana	***4071**
Bellido Salamanca, Ana María	***2378**
Cervilla Juárez, Inmaculada	***3437**